1

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 13484
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER6059.

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLITANTE:** **Sandra Yaneth Vásquez Gallego**
CAT	10	**MOVIL:**	Contratada	
FECHA:	21 de mayo 2019	**HORA:**	16:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Carrera 13 # 64 – 49/55	**CHIP Y/O COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**			X: 101579.24 Y: 106106.12		
SECTOR CATASTRAL:	008214 – Chapinero Norte	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			200 m^2		
UPZ:	99 – Chapinero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			7		
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	6	**MENORES**	1
CHIP:	AAA0091TYPA	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
AREA INSPECCIONADA:	200 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-34512		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

4. ADVERTENCIAS

- En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, adelantar estudios de detalle de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, ni el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo), ni aprobar estudios, diseños, acciones o procedimientos desarrollados por terceros encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas, además los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sector involucrado, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Construcciones: Funcionamiento / operación de edificaciones.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Carrera 13 # 64 – 49/55, se localiza en el Sector Catastral Chapinero Norte de la Localidad de Chapinero. Según los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por las Resoluciones 1060 y 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, respectivamente; el predio objeto de

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de amenaza de inundación por desbordamiento.

Adicionalmente, el IDIGER se pronunció por medio del Diagnóstico Técnico DI-8691, como producto de visita técnica realizada el 29 de Septiembre de 2015. En aquel momento se evaluó la edificación ubicada en la zona posterior del predio, identificando condiciones de abandono y deterioro avanzado, con afectación a los elementos estructurales y no estructurales de dicha edificación; se concluyó que las condiciones de la edificación evaluada comprometían su habitabilidad, y se recomendó a los responsables de la edificación, realizar el mantenimiento preventivo a la misma.

7. LOCALIZACIÓN

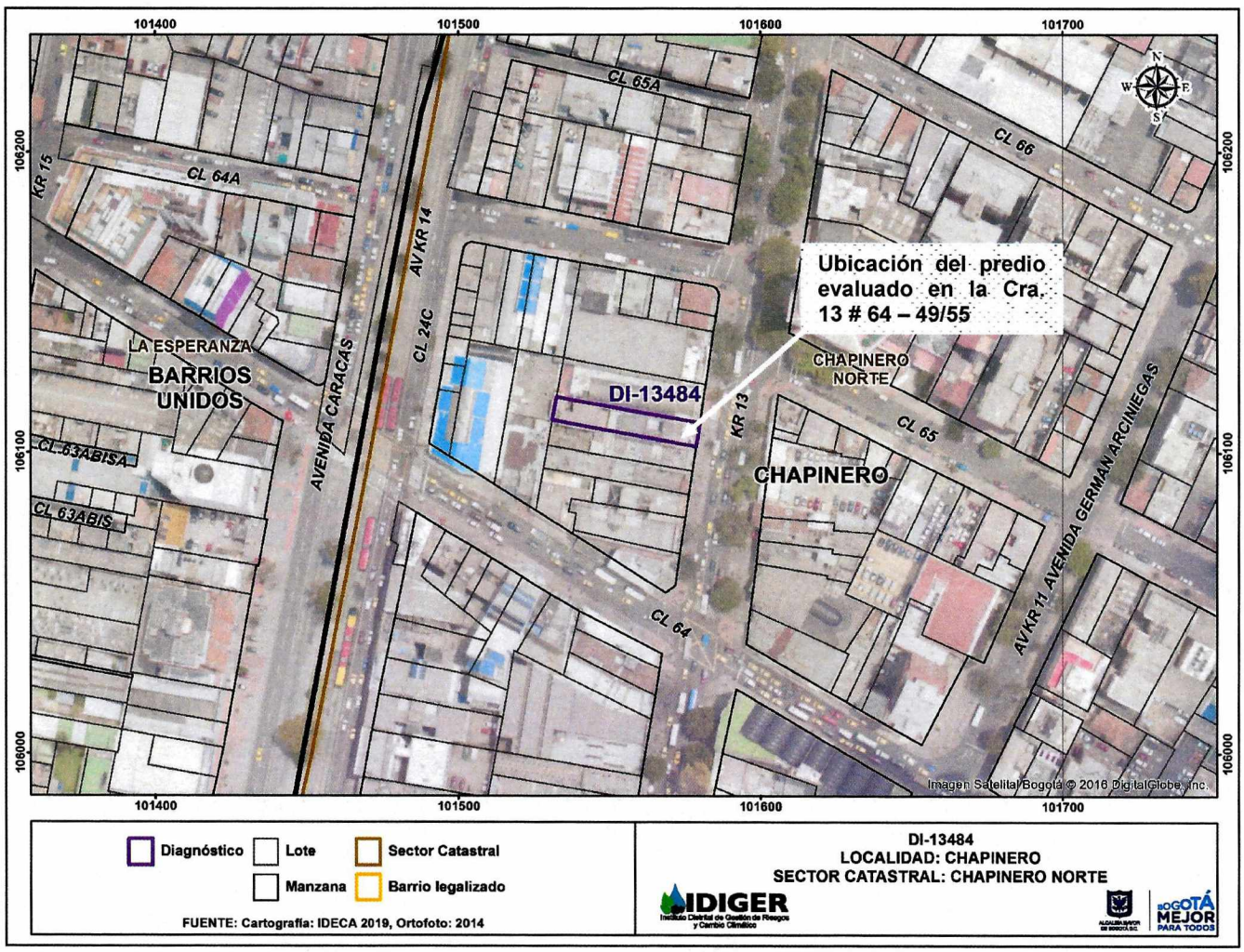


Imagen 1. Localización del predio evaluado en la Carrera 13 # 64 – 49/55 en la localidad de Chapinero.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica al predio de la Carrera 13 # 64 – 49/55 de la Localidad de Chapinero, encontrando que el sector corresponde a una zona plana, consolidada urbanísticamente, en torno a vías de tránsito principales como la Avenida Carrera 13 y la Avenida Caracas, en la cual se ubican principalmente edificaciones de uso comercial de varios pisos.

En el predio de la Carrera 13 # 64 – 49/55, objeto de evaluación, se emplazan dos edificaciones independientes: una en la parte frontal hacia la Carrera 13 de seis niveles y la otra, en la zona posterior con cuatro niveles. Ambas edificaciones se encuentran construidas bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y placas de entrepiso en concreto; la edificación frontal cuenta con cubierta en placa del mismo material, mientras que la edificación posterior tiene cubierta en teja de fibrocemento sobre estructura de madera (Ver fotos 1 y 2). La edificación de la zona posterior se encontró totalmente desocupada y abandonada al momento de la visita, mientras que la edificación de la zona frontal, cuenta con dos locales comerciales en el primer nivel, una oficina y una unidad habitacional en el segundo nivel y el resto de la edificación, del tercero al sexto nivel, se encontró abandonada.

En la inspección visual a la edificación de la zona posterior, se encontraron condiciones de avanzado deterioro y vetustez características del abandono, tales como filtraciones, manchas de humedad, pérdida de material en muros, cielorrasos, columnas y vigas; lo anterior sumado al retiro de algunos muros divisorios, sin afectar la funcionalidad de los elementos estructurales (Ver fotos 3 y 4).

Para la edificación de la zona frontal, en los niveles tercero a sexto, se observaron condiciones de deterioro similares a los de la edificación posterior, con pérdida de materiales en muros, cielorrasos y columnas y retiro de muros divisorios (Ver fotos 5 y 6). El segundo nivel de esta edificación se encontró en condiciones de habitabilidad adecuada ya que los elementos estructurales y no estructurales se encuentran en buenas condiciones de funcionalidad y de acabados (Ver foto 7). De manera similar, no se observaron daños en los dos locales del primer nivel que se encuentran en funcionamiento (Ver foto 8).

9. POSIBLES CAUSAS

- Falta de mantenimiento y vetustez de los elementos estructurales y no estructurales de las dos edificaciones evaluadas en el predio de la Carrera 13 # 64 – 49/55.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Edificación frontal del predio evaluado, en la Carrera 13 # 64 – 49/55 de la Localidad de Chpainero.

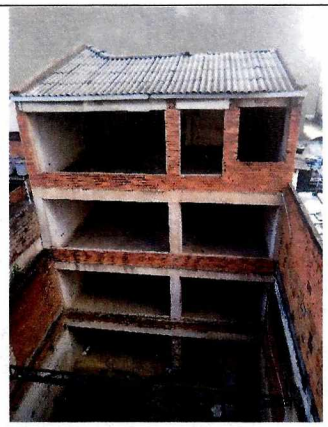


Foto 2. Edificación posterior en el predio evaluado de la Carrera 13 # 64 – 49/55. Se observa el estado de abandono.



Foto 3. Deterioro, pérdida de materiales, humedades y retiro de muros en la edificación de la zona posterior.

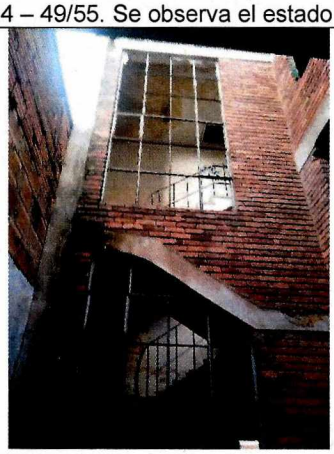


Foto 4. Estado de la edificación de la zona posterior. Se observa el estado de columnas, vigas y placas de entrepiso.



Foto 5. Deterioro, pérdida de materiales, humedades y retiro de muros en los niveles 3 a 6 de edificación frontal.



Foto 6. Estado de deterioro y abandono en los niveles 3 a 6 de la edificación de la zona frontal.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

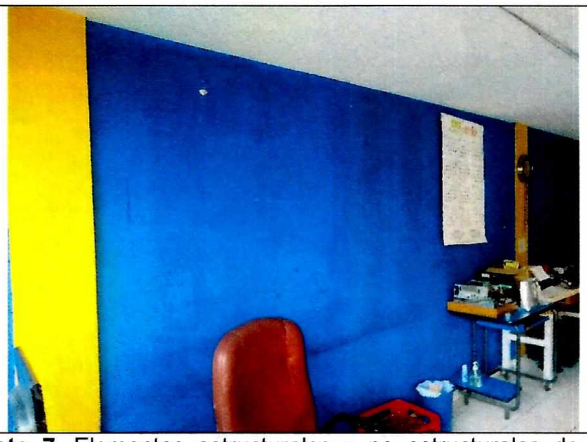


Foto 7. Elementos estructurales y no estructurales de la oficina del segundo nivel de la edificación frontal.



Foto 8. Estado de la unidad habitacional en el segundo nivel de la edificación de la zona frontal.

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	DAÑO
1	Carrera 13 # 64 – 49/55	Carlos Hernán	Pórticos en concreto.	Mixto	Moderado

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento en los daños observados en las edificaciones evaluadas.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de las dos edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 13 # 64 – 49/55.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural de las dos edificaciones ubicadas en el predio de la Carrera 13 # 64 – 49/55, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños observados. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

- La funcionalidad y habitabilidad de la oficina y de la unidad habitacional del segundo nivel, así como de los dos locales comerciales del primer nivel, en la edificación de la zona frontal del predio

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

evaluado, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio. Se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas como un sismo.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio evaluado en la Carrera 13 # 64 – 49/55, adelantar las reparaciones técnicas de los elementos estructurales y no estructurales que presentan deterioro y pérdida de material, así como de los sistemas de drenaje y manejo de aguas de las dos edificaciones evaluadas, con el fin de garantizar la funcionalidad de los elementos que presentan daños y manchas de humedad.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del sector evaluado.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
Profesional de la Coordinación de Asistencia Técnica
11.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS